

PERGAMINO, setiembre 30 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas** en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de setiembre de 2002, al considerar el Expte. **D-44-02 D.E. C-4464/01 FANCOVIC CARLOS** (Of. Telecomunicaciones) --eleva copia facturas que se adeudan a Empresa Telefónica de Argentina (\$ 3.161,94).-

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----- suma total de \$ 97,00 (PESOS NOVENTA Y SIETE) correspondiente a un cargo de conexión de línea del año 1999, a favor de la Empresa Telefónica de Argentina, que no fueran contabilizados en el ejercicio 1999, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria SECCION 4 – DEUDA NO CONTABILIZADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5683/02.A


Miguel A. Rivarossa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




M. Manuel Elias
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE